



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 12 de Junio de 1990

Núm. 133

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCACION DE LEON 1.^a CAPITAL

C/. Las Fuentes, 4, dpto.

Don Angel Arias Fernández, Recaudador Provincial de Tributos Locales en la Demarcación de León 1.^a Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y ejercicios que después se indicarán, ha sido dictada por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.^o-3-c) del Real Decreto 1.174/87 en relación con los 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en esta relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Contra dicha providencia y sólo en los casos a que se refieren los artículos 95 del Reglamento General de Recaudación y 137 de la Ley General Tri-

butaria, podrán interponer los interesados los siguientes recursos:

a) De alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

b) No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Resultando que los deudores que después se relacionan, no residen en los domicilios fiscales que figuran en los documentos de cobro, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99-7 y 101 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la anterior providencia por estar incluidos en la relación referida en la misma, y se les requiere para que efectúen el pago de sus débitos en los plazos que a continuación se indican, con la advertencia de que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes, conforme determina el artículo 108.1 del citado Reglamento.

Plazos de ingreso

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se realiza entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advertencias

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 190 del Reglamento General de Recaudación y 136 de la Ley General Tributaria.

Los deudores, podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante los plazos de ingreso anteriormente citados. Transcurridos dichos plazos sin personarse los interesados o sus representantes, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento no se intentará más práctica de notificaciones personales.

Los contribuyentes a que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargo, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Concepto	Años	Importe
Municipio: León.			
Abital, S. A.	Urbana	1989	24.214
Agrupación Leonesa Entrenadores P.	L. Fis. Ind.	1989	9.529
Alarma Arias, Ana Isabel	Idem	1987	23.949
Alonso Bardón, Francisco M.	Urbana	1987-88-89	30.411

Apellidos y nombre	Concepto	Años	Importe
Alonso Blanco, Albano-Julio	Urbana	1989	25.136
Alonso Fueyo, José Manuel	L. Fis. Ind.	1985-86-87-88-89	274.336
Alonso y González, C. B.	Idem	1989	25.407
Alonso Hidalgo, Manuel	Rústica	1988	1.502
Alonso Pozo, José Luis	L. Fis. Ind.	1989	35.570
Alvarez Escamilla, Ana María	L. Fis. Prof.	1989	59.287
Alvarez Fernández, José	L. Fis. Ind.	1989	18.990
Alvarez Martínez, M. Carmen	Urbana	1989	11.778
Alvarez Pérez, Francisco Javier	L. Fis. Ind.	1989	2.540
Alvarez Rodríguez, Armando	L. Fis. Prof.	1987-88-89	172.730
Aller Díez, Angel	Idem	1987-88-89	31.026
Aller López, María Victoria	L. Fis. Ind.	1989	29.643
Anido Ures, Jesús	Idem	1989	31.126
Automóviles Servando González, S. L.	Idem	1988-89	100.586
Bajo Marcos, Teresa	Idem	1989	12.703
Bardal San Esteban, Jesús A.	L. Fis. Prof.	1989	6.352
Barón Lanzón, Angel	Urbana	1989	24.938
Barrioluengo Gorgojo, José-Luis	Idem	1989	25.136
Barrios Blanco, Carlos	L. Fis. Prof.	1989	12.703
Barrios Cano, Angel-Custodio	Urbana y L. F. Ind.	1989	57.094
Barrul Montoya, Mariano	L. Fis. Ind.	1989	2.540
Blanco Prado, Humberto	Idem	1989	152.452
Bulnes Cuenco, J. Manuel	Urbana	1989	3.726
Caso Franco, Javier	Idem	1989	32.096
Calderón Conde, M. Teresa	L. Fis. Ind.	1987	27.942
Calvo Díez, Jesús	Rústica y Urbana	1988-89	16.636
Campolargo Pereira, Alcides	Urbana	1989	13.761
Campos Barroso, Julita	L. Fis. Prof.	1988	5.140
Cando González, Adolfo S.	Urbana	1989	8.092
Cañas Lorenzana, Maudilio	Idem	1987-88-89	12.690
Cañas Lorenzana, Raimundo	Idem	1989	59.827
Carbajo Santos, Francisco	Idem	1989	4.286
Cárdenas Jiménez, Emilio Luis	L. Fis. Ind.	1989	44.464
Carrasco Jiménez, Daniel	Idem	1987-88-89	7.405
Carrasco Jiménez, Francisco	Idem	1988-89	12.522
Centro Psicología Condesa Sagasta C.	L. Fis. Prof.	1989	5.293
Comercial Maragata, S. L.	L. Fis. Ind.	1985-86-87-88-89	195.955
Comercial Panda	Idem	1989	59.287
Cía. Hispano Griega Espectáculos	L. Fis. Prof.	1989	13.233
Cdad. Bienes Estudio Grupo Blan.	L. F. Prof. e In.	1989-88	72.232
Construcciones Crisantos S. José	L. Fis. Ind.	1989	35.570
Construc. Luis González y I	Urbana	1989	29.840
Díaz Peláez, Jesús	L. Fis. Ind.	1986-89	24.108
Díez Muriel, José	Idem	1989	62.251
Divarrei, S. L.	Idem	1989	35.570
Domínguez Díez, Carmen	Urbana	1989	4.924
Don Trébol, S. A.	L. Fis. Ind.	1989	42.348
Echauri González, Francisco J.	Idem	1989	76.227
Eguilaray Pallarés, José	Urbana	1989	21.325
Empresa Nacional Turismo, S. A.	L. Fis. Ind.	1988-89	5.008
Ericson, S. A.	Idem	1989	25.407
Fernández Alvarez, Justo	Urbana	1989	21.535
Fernández Díez, Jacinto	Idem	1989	15.522
Fernández Domínguez, M. Pilar	L. Fis. Ind.	1989	44.467
Fernández Fernández, Heliodoro	Idem	1989	2.540
Fernández Fernández, Luis	Urbana	1989	7.924
Fernández García, Teresa	L. Fis. Ind.	1988	17.133
Fernández González, Crespo	Idem	1985-86-87-88-89	288.052
Fernández Hernando, Antonio	Idem	1989	25.407
Fernández Redondo, Jesús	Urbana	1989	678
Fernández Soto, M. Carmen	L. Fis. Prof.	1986	13.305
Ferreras González, Oliva y I	Urbana	1988	16.898
Fibrotubo Fibrolit, S. A.	L. Fis. Ind.	1989	9.265
Fidalgo Fernández, Antidío	Idem	1989	20.330
Fierro Marín, Pedro	Urbana	1989	10.321
F. Garantía Depósitos Bancarios BE	Idem	1989	131.329
Fuente Méndez, Manuel	L. Fis. Ind.	1987-88	85.888
Fuente Rodríguez, Vicenta	Urbana	1989	5.181
Fuertes Alvarez, S. L.	L. Fis. Ind.	1987-88-89	318.090
Fuertes Rodríguez, Emeterio	Urbana	1987	17.671
Gabarre Jiménez, Adela	Idem	1989	2.540
Gabinete Psicología Condesa Sagasta	L. Fis. Prof.	1988	20.557
Gago Mateo, Generoso y I más	Urbana	1989	54.994

Apellidos y nombre	Concepto	Años	Importe
Gago Mateos, Hermosindo A.	Urbana	1989	7.159
Gallego Martínez, Ana	Idem	1989	7.165
García Alvarez, José	Idem	1989	22.124
García Arias, Isidro	Urbana	1989	22.555
García Eciija, Francisco	L. Fis. Prof.	1989	14.820
García Fernández, Josafat	Idem	1989	44.467
García García, Arcadio	Urbana	1989	25.519
García Guisasola, Juan Manuel	L. Fis. Ind.	1989	33.880
García Lucio, José Manuel	L. Fis. Prof.	1988-89	25.038
García Morcillo, José María	Urbana	1989	25.717
García Rojo, Miguel Angel	L. Fis. Ind.	1989	7.413
Geoconsulting Española, S. A.	Idem	1989	44.888
Gestora de Economatos, S. A.	Idem	1989	169.389
Gómez Ossorio, Alfonso	Urbana	1989	4.657
Gon Pas, S. L.	L. Fis. Ind.	1988-89	233.698
González Blanco, Tirso Isidro	Idem	1989	6.352
González Cruz, Luis Angel	Idem	1986-87-88-89	169.467
González Cubillas, Francisco	Idem	1989	35.570
González García, Severino	Idem	1989	17.150
González González, Emilio	Idem	1989	28.797
González Otero, Teodoro	Idem	1986-87-88-89	48.417
González Pertejo, Gabina	Urbana	1989	5.468
González Robles, Balbina	L. Fis. Ind.	1989	54.205
González Santos, Manuel Ramón	Idem	1986-87-88-89	96.834
González Sarria, Prudencio	Urbana	1987-88-89	269.986
Graupera Alvarez, Jorge Arturo	Idem	1989	11.239
Gutiérrez Alaiz, Atilano	Idem	1989	24.938
Gutiérrez Alonso, Jesús	Idem	1987	5.959
Gutiérrez García, M. Paz	Idem	1987-88-89	25.969
Gutiérrez Paz, Timoteo	L. Fis. Ind.	1989	13.550
Gutiérrez Rodríguez, Jesús	Idem	1989	44.467
Henar Caballero, Elena	Urbana	1988-89	25.880
Hernández Borja, Domingo	Idem	1988-89	25.880
Hernández Hernández, Mariano y 3	Idem	1989	12.256
Hernando Tornadijo, Enrique	Idem	1989	12.110
Ibarrondo Merino, María-Angeles	Idem	1989	25.136
Inmobiliaria San Claudio, S. L.	L. Fis. Ind.	1989	25.407
Instalaciones Mantenimiento y Cons.	L. Fis. Ind. y Urbana	1988-89	204.571
Instalaciones Montajes Eléctricos L.	L. Fis. Ind.	1989	35.570
Jiménez Borja, Marino	Urbana	1988-89	25.880
Jiménez Torres, Rafael	Idem	1989	13.131
Jimeno Olmedo, José Luis	L. Fis. Ind.	1989	35.574
Lanza Díez, Isaias	Urbana	1988-89	17.217
Laso Martín, Luis Alberto	Idem	1988-89	3.812
Lebana Grandi, Antonio A.	Idem	1989	11.026
Leonesa Naves, S. A.	L. Fis. Ind.	1989	25.407
Leonesa Servicios, S. A.	Idem	1989	25.407
Lera Fernández, J. Tomás	Urbana	1989	6.832
Lombo Luengo, Pompeyo Jesús	L. Fis. Prof.	1989	21.174
López Carbajo, Carlos	L. Fis. Ind.	1987-88-89	103.932
López Carbajo, Rosa María Pilar	Idem	1985-86-87-88-89	165.698
López González, Angel	Urbana	1989	26.008
López González, Fernando	Idem	1987-88-89	30.753
López Iglesias, Francisco-J.	Idem	1989	24.938
López Soto, Tomás	Idem	1988-89	22.434
Lorca Delgado, Antonio Cipriano	Idem	1988-89	16.348
Lozano Huerga, Miguel Mariano	L. Fis. Ind.	1987-88-89	92.530
Lozano Huerga, Santiago	Idem	1986-87-88-89	209.812
Lozano Sánchez, Jesús	Idem	1989	42.348
Lubriaste	Idem	1989	37.053
Luengo Fernández, Francisco	Urbana	1988-89	1.603
Llorente Rubio, Marcelo	Idem	1989	988
Macías Lobato, Juan Ricardo	Idem	1989	24.739
Machín Llamas, Marcelino	Idem	1987-88-89	5.653
Mallo Beltrán, Benjamín	Idem	1988-89	86.790
Mallo Crespo, Amelia SP	Idem	1989	6.957
Manso Herrero, Manuel	Idem	1989	9.705
Mañas Prieto, Carmen	Idem	1989	24.343
Marcos Fernández, Antonio HM	Idem	1989	44.204
Marcos Suárez, Pablo Bautista	Idem	1989	932
Martín Villa, Enrique	L. Fis. Ind.	1989	14.440
Martínez Alonso, Gabriel	Urbana	1987-88-89	18.381
Martínez Calleja, Erundina	Idem	1989	21.555

Apellidos y nombre	Concepto	Años	Importe
Martínez Díez, Baltasar	Urbana	1987	1.506
Martínez Fernández, Celia	L. Fis. Ind.	1989	76.224
Martínez Fernández, Consolación	Idem	1989	25.407
Martínez Fernández, Francisco J.	Urbana	1987-88-89	7.212
Martínez Fernández, Julia	Idem	1987-88-89	106.124
Martínez Ferrero, Santiago	Idem	1987-88	11.826
Martínez García, Pedro	L. Fis. Ind.	1989	12.703
Martínez González, José-Luis	Urbana	1989	24.343
Martínez González de Otazú, Julio	Idem	1989	3.295
Martínez Manga, Marciana	Idem	1989	11.802
Martínez Martínez, Víctor	Idem	1988-89	22.474
Martínez Nicolás, Félix	Idem	1989	5.839
Martínez Quesada, M. Teresa	L. Fis. Ind.	1989	14.400
Martínez Vega, José	Idem	1989	12.703
Mate González, Julián	Urbana	1989	11.906
Mayo Crespo, Manuel	Idem	1989	12.147
Mella Alfageme, Santiago	Idem	1989	17.404
Mencía Garrido, Aurora	Idem	1989	24.938
Méndez Rebollo, Agustín	Idem	1989	29.450
Mendoza Pérez, Floreal	Idem	1987-88-89	234.087
Menéndez Fernández, Benigno	Idem	1989	775
Miguélez Miguélez, Alfonso	Idem	1989	24.938
Mochón Toha, Francisco José	Idem	1989	24.739
Montero Arias, Valentín	Idem	1987	1.681
Montes Llorián, Graciano Aladino	Idem	1989	25.136
Morales Fernández, Angel y I	Idem	1988-89	29.274
Moratiel Grande, Saturnina C.	Idem	1989	45.844
Moreno Peña, Alejandro	Idem	1988-89	87.564
Náñez García, Clara	Idem	1989	6.758
Nistal Curto, Andrés	L. Fis. Ind.	1989	25.407
Obispo Sánchez, Elisabeth	L. Fis. Prof.	1986-87-88-89	57.694
Olivera Gordillo, Rosario	Urbana	1989	9.400
Ordás Rodríguez, Graciano	Idem	1988	873
Ortega Prieto, Pedro José	L. Fis. Ind.	1989	25.407
Ortigueira Reguera, Adolfo	Urbana	1989	24.938
Osonio Colino, Daniel	L. Fis. Ind.	1989	12.703
Otero Amado, Luis	Urbana	1987-88	37.358
Ovide González, Esteban	L. Fis. Ind.	1989	12.703
Paría Costa, Manuel	Idem	1989	44.467
Pastro Rodríguez, Antonio	Idem	1988-89	56.756
Paz Rodríguez, José María	Urbana	1989	26.043
Paz Rubial, Gerardo	Idem	1987-88	31.552
Peña Moreno, Saúl	L. Fis. Ind.	1989	8.893
Pereira Rubín, Benigno	Urbana	1988	7.694
Pérez Domingo, María Angeles	L. Fis. Prof.	1989	6.352
Pérez García, Belarmino	L. Fis. Ind.	1985-86-89	63.751
Pérez Modino, Elpidio	Urbana	1989	24.343
Pérez Muñoz, Emilia	Idem	1989	17.911
Pérez Pérez, José	Idem	1989	24.938
Pérez Raga, Rosa María	Idem	1989	22.162
Pérez Villamizar, José	L. Fis. Prof.	1986-87-88-89	40.891
Pérez Viñuela, Purificación	Urbana	1989	4.563
Pertejo Alonso, Alberto Nicolás	L. Fis. Ind.	1986	8.412
Pinto Carreño, Angel	Idem	1989	11.714
Pinturas Montblanc, C. B.	Idem	1989	17.786
Portomeñe Balboa, Luis	Urbana	1987-88-89	30.442
Posado Posado, José Luis	L. Fis. Prof.	1989	15.880
Prado Lázaro, Angel	Idem	1988-89	41.731
Presa González, Blas	Urbana	1989	21.903
Prevención y Detención Incendios, S. L.	L. Fis. Ind.	1989	12.703
Prieto Díez, Angeles	Idem	1989	12.703
Prieto Pérez, Sagrario	Urbana	1989	27.516
Prodida, S. A.	L. Fis. Ind.	1989	25.407
Promociones Pandorado, S. L.	Idem	1988-89	50.074
Promociones Villaobispo, S. A.	Idem	1989	88.928
Pulidos Limpieza Abrillantados, S. A.	Idem	1988-89	200.310
Pulimentos Limpiezas, S. A.	Idem	1988-89	29.676
Quintanilla González, Josefa Yolanda	Lic. F. Ind.	1988	20.557
Quintanilla Mata, Agustín	Urbana	1989	46.816
Quiñones Martínez, Luis-Manuel	Idem	1989	25.326
Ramírez Dagostino, Benito	Idem	1989	6.906
Ramos Alvarez, Juan Miguel	L. Fis. Ind.	1989	1.269
Ramos Sánchez, José Eduardo	Urbana	1987-89	21.661

Apellidos y nombre	Concepto	Años	Importe
Ramos Vega, José Miguel	L. Fis. Ind.	1989	17.786
Redondo Gutiérrez, Fco. Javier	Urbana	1989	6.766
Regoyo González, Eulogio	Idem	1989	68.047
Removidos Castellanos, S. A.	L. Fis. Ind.	1987-88-89	98.702
Resteiro González, José	Urbana	1988	8.011
Rey Pastrana, David José	L. Fis. Ind.	1989	19.057
Rey Pastrana, Francisco Javier	Idem	1988	2.468
Riego García, Rafael	Idem	1989	2.540
Riego Gordón, Antonio Carlos	L. Fis. Prof.	1988-89	25.038
Roberto Antón, Luis	Urbana	1989	20.587
Robles López, Fernando	Idem	1989	16.024
Robles López, Pilar	L. Fis. Prof.	1988-89	15.727
Rodríguez Cantón, Cecilio	Urbana	1989	24.347
Rodríguez Castro, José Cayetano	L. Fis. Ind.	1985-86-87	94.941
Rodríguez Domínguez, Félix	Urbana	1988-89	25.880
Rodríguez Feo, M. Luisa	Idem	1989	70.784
Rodríguez Fernández, Emilio y 4	Idem	1989	83.282
Rodríguez Fernández, Luis	Idem	1989	50.272
Rodríguez Fernández, María y 4 más	Idem	1989	28.796
Rodríguez Fernández, Milagros Alicia	L. Fis. Ind.	1989	12.705
Rodríguez Fernández, Pilar	Urbana	1989	51.579
Rodríguez Fernández, S. A.	L. Fis. Ind.	1989	2.540
Rodríguez González, Manuela	Urbana	1987-88-89	4.003
Rodríguez Iglesias, Benigno	Idem	1987-88-89	35.006
Rodríguez Menéndez, Rodrigo	L. Fis. Ind.	1989	76.221
Rodríguez Salvador, Manuel	Urbana	1987-88-89	17.603
Rodríguez Santamariña, Angel	Idem	1989	24.938
Rodríguez Verduras, Florentina	Idem	1987-88-89	229.285
Romero Benavides, Rosa María	Idem	1989	25.407
Romero Romero, Andrés	Rústica	1987-88-89	34.200
Ruano Herreras, Quirino	Urbana	1989	18.651
Rubio Marcos, Luis	Idem	1989	1.302
Ruiz Díez, Yolanda	Idem	1987	10.054
Ruiz Velasco, Rosa M.	L. Fis. Ind.	1989	2.540
RVC, S. A.	Idem	1989	33.880
Sabio López, Faustino	Urbana	1989	12.794
Sáez López Barrantes, M. José	L. Fis. Prof.	1988-89	20.865
Sáez Sáez, Jesús	Idem	1989	6.352
Sahagún González, Julio	Urbana	1988-89	33.721
San Vicente San Martín, Alfonso C.	L. Fis. Ind.	1988	6.169
Sánchez Fidalgo, Lorenzo-José	Urbana	1989	24.343
Sánchez González, Fernando	Idem	1989	17.902
Sánchez Guerrero, Francisco	Idem	1989	25.136
Sánchez Lombas, Emiliano	Idem	1989	5.106
Santos Fernández, Leonardo	L. Fis. Prof.	1989	10.586
Santos González, Soledad	Urbana	1989	14.016
Santos Gutiérrez Castañeda, C. B.	L. Fis. Ind.	1989	25.407
Sarmiento González, Eutimio	Urbana	1989	25.136
Servelec Ingeniería Electrónica y C.	L. Fis. Ind.	1989	75.565
Serra Macau, José	Idem	1989	25.410
Serrano Fernández, Joaquín	Idem	1989	12.703
Silván Martínez, Carmen	Idem	1989	42.348
Sobejano Caño, Isidoro	Idem	1989	12.703
Soiras Río, M. Isabel	Urbana	1988-89	22.465
Soto Alvarez, Ilutinia	Idem	1989	4.813
Soto Recio, Francisco J.	Idem	1989	12.368
Suárez de la Fuente, José	Idem	1989	31.036
Suárez Fueyo, Antonio	L. Fis. Ind.	1989	2.540
Suárez García, Amadeo	Urbana	1989	24.938
Suárez González, Jesús	Idem	1989	33.436
Suárez Martínez, José Luis	Idem	1989	12.820
Suárez Morán, Miguel	L. Fis. Ind.	1989	2.540
Suárez Rodríguez, Carmen	Urbana	1989	1.302
Suárez Vacas, M. Montserrat	Idem	1987-88-89	41.511
Sucesores Hnos. Blanco, S. L.	L. Fis. Ind.	1989	75.591
Tapidem, S. L.	Idem	1987-88-89	778.249
Tirado Martínez, Macario	Idem	1989	88.928
Torres Abelido, Remedios	Urbana	1988-89	55.438
Transmersa, S. A.	L. Fis. Ind.	1989	50.815
Turbón Borrega, Julio	L. Fis. Prof.	1989	12.703
Vacas Díez, Isidora	Urbana	1987-88-89	83.094
Valiente Martínez, José	Idem	1987-88-89	97.258
Valle Menéndez, Mercedes	Idem	1989	66.523

Apellidos y nombre	Concepto	Años	Importe
Vargas Gabarri, Isaac	L. Fis. Ind. y Urb.	1986-87-88-89	115.099
Vibot Tristán, Julio	L. Fis. Ind.	1987	5.988
Vicarregui García, Eugenio	L. Fis. Prof.	1988-89	20.865
Vallejo Carrasco, Francisco J.	Urbana	1987	1.155
Vázquez García, Luisa	L. Fis. Ind.	1989	21.754
Vega Alonso, Juan M.	Urbana	1987-88	44.290
Vega Fernández, María Josefa	Idem	1989	25.136
Vega Martínez, Jesús	Idem	1989	6.543
Velasco Alvarez, Teresa y 6	Idem	1988	32.527
Vetusta, S. A.	F. Fis. Ind.	1989	44.467
Videó Condesa, S. L.	Idem	1989	17.646
Villa González, Irene	Idem	1989	5.080
Villafañe Martínez, Teógenes	Idem	1989	76.221
Villalba Fernández, Miguel	Urbana	1987-88-89	30.442
Villán Fernández, Avelino	L. Fis. Ind.	1988-89	21.518
Villanueva Alvarez, Flora	Urbana	1987-89	33.056
Villar Vázquez, José Luis	L. Fis. Ind.	1989	33.880
Viñuela Rojo, Delfín	L. Fis. Prof.	1989	6.352
Viñuela Rojo, Jesús	Urbana	1988-89	25.880
Vitorio Alvarez, Avelino	Idem	1987	8.112
Vizeus, S. A.	L. Fis. Ind.	1989	13.550
Zabalza Echavarri, Luis Carlos	Urbana	1987	19.795
Zurro Rosa, José Antonio	L. Fis. Ind.	1984-85-86-87-88-89	269.700
García Fernández, María Aurora	Urbana	1988-89	6.878
García García, Gabino	Idem	1989	1.066
Lombas Alvarez, Rubén	Idem	1989	15.962
CERTIFICACIONES			
Alonso Bardón, Francisco	Urbana	1989	5.330
Barrio Lera, Juan Pablo I	Idem	1989	2.999
Barrul Montoya, Mariano	Idem	1989	6.041
García Rodríguez, Alvaro	Idem	1986	20.419
González Ampudia, Manuela Jacinta	Idem	1986	7.291
González Menéndez, Isabel	Idem	1987	1.408
Graupera Alvarez, Jorge Antonio	Idem	1989	5.212
Hernández Borja, Domingo	Idem	1989	6.041
Jiménez Borja, Marino	Idem	1989	6.041
Liébana Carande, Antonia	Idem	1989	5.212
Olivera Gordillo, Rosario	Idem	1989	3.850
Pinto Carreño, Angel	Idem	1989	5.212
Ruiz Díez, Yolanda	Idem	1989	5.212
Sabio López, Faustino	Idem	1989	5.330
Vargas Gabarri, Isaac	Idem	1989	5.212
Villalba Fernández, Miguel	Idem	1989	5.212

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a 24 de mayo de mil novecientos noventa.—
El Recaudador, Angel Arias Fernández.—V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández. 4750

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 661/90, incoada contra la Empresa "Lofer, C. B.", domiciliada en c/ Herminio Rodríguez, n.º 5, de Boñar (León), por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2.065/74, de 30 de mayo (B. O. E. 20 y 22-4-74), ha recaído resolución de fecha 3 de mayo de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el

término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Lofer, C. B." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín.

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 711/90, incoada contra la Empresa "Autobuses Urbanos de Ponferrada, S. A.", domiciliada en c/ Fueros de León, 13, de Ponferrada, por infracción del art. 64,

68 y 70 del Dto. 2.065/74, de 30 de mayo (B. O. E. 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 17 de abril de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Autobuses Urbanos de Ponferrada, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5106

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 1.227/90 Seguridad Social, a la Empresa Goal, S. A., con domicilio en calle Gil y Carrasco, 7, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 208 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo (*B.O.E.* 20-7-1974), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Goal, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de mayo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 4378

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 1.253/90 Seguridad Social, a la Empresa Manuel Antonio García Gómez, con domicilio en plaza Tierno Galván, 2, Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*B.O.E.* 15.4.88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de con-

formidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Manuel Antonio García Gómez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de mayo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 4378

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 1.261/90 Seguridad Social, a la Empresa Borken, S. A., con domicilio en Villa Benavente, 9, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*B.O.E.* 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Borken, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de mayo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 4378

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal en sesión de 26 de marzo de 1990 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación "Demetrio Montesión Este", presentado por D. Luis Rejas García, en representación de doña Irene, D. Paulino y D. José Suárez de la Fuente, anteriores propietarios de los terrenos de dicha Unidad de Actuación, que actualmente pertenecen a Promotora Tejera Montañón, Sociedad Anónima, excepto en lo que

se refiere a los terrenos de cesión obligatoria y gratuita que han sido cedidos a este Ayuntamiento por don Luis Rejas García en la representación indicada mediante escrito de 14 de septiembre de 1989, de acuerdo con lo previsto en el artículo 174.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

León, 18 de mayo de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández. 4960 Núm. 3405—1.872 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión de 26 de marzo de 1990 acordó aprobar definitivamente la división de la Unidad de Actuación de la calle Peña Labra en dos, Peña Labra Norte y Peña Labra Sur, según propuesta de Gesturbi, S. L., que fue aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 24 de noviembre de 1989, no habiéndose formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.º del Reglamento de Gestión Urbanística.

León, 18 de mayo de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández. 4961 Núm. 3406—1.296 ptas.

PONFERRADA

Por D. José Luis Pestaña Rodríguez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de venta y reparación de maquinaria agrícola, con emplazamiento en Batalla Bailén, 163.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 31 de mayo de 1990. El Alcalde, Celso López Gavela. 5024 Núm 3407—1.584 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A doña María Encina Blanco Arce para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Taberna, sito en la calle Sarria, número 15, bajo.

Ponferrada a 31 de mayo de 1990.
El Alcalde, Celso López Gavela.

5025 Núm. 3403—1.368 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Solicitada por Ofico. S. L., la devolución de la fianza definitiva del suministro de material para la Casa de Cultura de Jiménez de Jamuz y que asciende a 180.000 ptas., se expone al público por el plazo de quince días al objeto de posibles reclamaciones, a tenor del art. 88 del Reglamento de Contratación de las C. L.

Santa Elena de Jamuz a 28 de mayo de 1990.—El Alcalde, Valentín González C.

4962 Núm. 3409—936 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Este Ayuntamiento en sesión del día 24 de mayo aprobó el presupuesto general para 1990. De conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por espacio de quince días para que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes. En el supuesto de que no se presentase reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Corbillos de los Oteros a 29 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobado por este Pleno el padrón de diversos precios públicos, correspondientes al ejercicio de 1990, se exponen al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros a 29 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4963 Núm. 3410—432 ptas.

LUCILLO

Por no haberse presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito n.º 1/90, se entiende elevado a definitivo con la siguiente expresión:

AUMENTOS:

Partidas	Pesetas
12.1	45.000
76.9	1.600.000
Total	1.645.000

DEDUCCIONES:

Con cargo al superávit del ejercicio anterior: 1.645.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucillo, 30 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4964 Núm. 3411—342 ptas.

★ ★

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación, el proyecto técnico actualizado de precios de la obra "Reparación de Casa Consistorial en Lucillo", por un importe de 3.600.000 ptas., redactado por el Arquitecto D. Juan M. Música Aguinada, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

★ ★

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29-5-90 acordó imponer contribuciones especiales para la financiación de las obras de "Pavimentación de calles en Lucillo, 1.ª fase", siendo los elementos fundamentales de su ordenación los que a continuación se indican:

Sujetos pasivos: Los propietarios de los inmuebles cuyas fachadas den frente a las obras.

Costo de la obra que afecta al Ayuntamiento en el Plan de 1990-91: 2.111.089 ptas.

Cantidad que soporta el Ayuntamiento: 211.109 ptas.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 1.899.980 ptas.

Módulo de reparto: metros lineales de fachada.

Valor del módulo: 2.764 ptas.

El expediente se encuentra expuesto al público durante un periodo de 30 días hábiles a efectos de reclamaciones, así como para que los interesados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes. Si en el mencionado plazo no se presentasen reclamaciones, dicho acuerdo se entenderá definitivo.

Lucillo, 30 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4970 Núm. 3412—828 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por don José Angel Astorgano Abella se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración de pan y bollos en la calle D. Lucas Martínez, n.º 16, de Vega de Espinareda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, 31 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

5017 Núm. 3413—1.440 ptas.

LA ROBLA

En cumplimiento de los arts. 7 y 8 del Reglamento de Bienes, se expone al público durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, el acuerdo adoptado por mayoría absoluta, en sesión plenaria de fecha 25 de mayo de 1990, de clasificar como "parcela sobrante", un terreno sito en la c/ Ramón y Cajal, 88, con el fin de proceder posteriormente a su venta.

La Robla a 1 de junio de 1990.

5018 Núm. 3414—234 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Por D. Víctor Enríquez Arias, se ha solicitado licencia municipal para construcción de una nave destinada a Fábrica de Embutidos y Salazones Cárnicas, situada en el casco urbano de Riosequino de Torio, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades referenciadas, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Garrafe de Torio a 30 de mayo de 1990.—El Alcalde, José Estalote Calo.

5019 Núm. 3415—1.584 ptas.

VALDEPIELAGO

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto, administración del patrimonio y valores de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio de 1989 se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo

do nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Valdepiélagos, 31 de mayo de 1990.
El Alcalde (ilegible).

4967 Núm. 3416—504 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón municipal de la tasa por abastecimiento de agua y saneamiento, correspondiente al consumo desde el segundo semestre del año 1988 y el año 1989, se exponen al público durante quince días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo en las oficinas del Ayuntamiento, y presentar las alegaciones que procedan.

Noceda a 30 de mayo de 1990.—El Alcalde acctal. (ilegible).

4971 Núm. 3417—252 ptas.

* *

Habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general del presupuesto de 1989, así como la cuenta de administración del patrimonio del mismo ejercicio, y aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la cuenta de valores independientes y auxiliares, por medio del presente se exponen dichas cuentas al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial, para que durante quince días y ocho más puedan ser examinadas por los interesados y presentar por escrito los reparos y observaciones que crean convenientes.

Noceda a 30 de mayo de 1990.—El Alcalde acctal. (ilegible).

4972 Núm. 3418—342 ptas.

CASTROCONTRIGO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación del proyecto técnico de las obras de "Urbanización márgenes carretera C-622, en Nogarejas", se expone al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Castrocontrigo a 29 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

5023 Núm. 3419—198 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

LA VEGUELLINA DE CEPEDA

ORDENANZA DE REBAÑO CONCEJIL O DE VECERA DE LA JUNTA VECINAL DE LA VEGUELLINA DE CEPEDA

Art. 1.º—La Junta Vecinal de La Veguellina de Cepeda, perteneciente al Ayuntamiento de Quintana del Castillo, de la provincia de León, en uso de la potestad de Ordenanza que a los Entes locales confiere el art. 4-1-b de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (L.B.), y art. 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 1.372/86 de 13 de junio (R.B.), establece la presente Ordenanza reguladora del rebaño concejil o de vecera.

Art. 2.º—El objeto de la presente Ordenanza está constituido por la regulación del aprovechamiento comunal del rebaño concejil en los pastos correspondientes a los bienes comunales pertenecientes a esta Junta Vecinal.

Los bienes comunales de la Junta Vecinal que tengan la calificación de montes de utilidad pública serán objeto de pastoreo con arreglo a las prescripciones técnicas de la Sección de Coordinación del Medio Natural de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. También podrán pastarse los bienes comunales distribuidos en lotes a los vecinos, en terrenos de secano, después de recogida la cosecha.

Art. 3.º—El pastoreo en los citados bienes comunales se realizará por el rebaño concejil o de vecera, integrado por el ganado ovino y/o caprino perteneciente a los vecinos.

Cada vecino con casa abierta, en utilización del derecho que le confiere el art. 18-1-c de la L.B., podrá incluir en el rebaño concejil un número máximo de 10 cabezas de ovino y/o caprino. No obstante, la Junta Vecinal, si las condiciones de los pastos lo permitiesen, podrá incrementar hasta 15 el número de cabezas que pueden aportarse al rebaño concejil por cada vecino con casa abierta.

De este derecho a incluir 10 cabezas de ganado ovino y/o caprino en el rebaño concejil es intransferible y, por lo tanto, no podrá cederse a ninguna otra persona, aunque sea vecino.

Art. 4.º—La custodia del rebaño concejil corresponde a los vecinos. La Junta Vecinal establecerá los turnos diarios de forma que la función de pastor se desempeñe por cada vecino, o persona mayor de edad que con él conviva, asignando un día a cada uno de ellos rotativamente.

Art. 5.º—El vecino al que corresponda las funciones de pastor se responsabilizará de recoger el ganado y trasladarlo a la zona de pastos, utilizando las que en cada caso señale la Junta Vecinal, a quien corresponde también marcar el horario que proceda según la época del año.

El pastoreo se realizará en la forma acostumbrada, adoptando el pastor las medidas necesarias para que el ganado aproveche convenientemente los pastos sin someterlo a riesgos innecesarios.

Para el ejercicio del pastoreo, el pastor utilizará los perros de carea y el perro de lobo que adquiera a este efecto la Junta Vecinal, los cuales se guardarán en la casa del vecino a quien le corresponda por turno.

Al terminar la jornada de pastoreo, el pastor cuidará que el ganado de cada vecino se recoja en las cuadras que éste tenga establecidas a tal efecto.

El pastor será responsable de los daños que pueda sufrir el ganado del rebaño concejil por no cumplir su función en la forma anteriormente indicada, quedando exonerado de aquellos daños que se produzcan por causa de fuerza mayor, fortuitos e imprevistos, o los ocasionados por enfermedades.

Art. 6.º—Si algún vecino a quien corresponda el turno de pastor no pudiese realizar la función en un día concreto, avisará con antelación suficiente al Presidente de la Junta Vecinal para que corra el turno y le señale otra fecha en que deba realizar este cometido.

El vecino que, sin causa justificada, no desempeñase la función de pastor del rebaño concejil, será sancionado por la Junta Vecinal con una cantidad equivalente al doble del salario mínimo interprofesional por día, y perderá el derecho a incluir su ganado en el rebaño concejil si faltase más de dos turnos.

Art. 7.º—La Junta Vecinal suscribirá una póliza de seguros de accidentes a favor de los vecinos que ejerciten la función de pastores del rebaño concejil, que garantice convenientemente los riesgos por muerte, invalidez total o parcial y asistencia médica y hospitalaria, todos ellos derivados como consecuencia directa del ejercicio de la función de pastor.

Con carácter potestativo, suscribirá también otro seguro que garantice los daños que pueda sufrir el ganado durante el tiempo en que esté incorporado al rebaño concejil.

En ambos casos el abono de la cuota de los seguros se prorrateará entre los vecinos que aporten ganado al rebaño concejil.

Art. 8.º—Corresponde a la Junta Ve-

cial resolver sobre las medidas concretas que puedan ser necesarias en cuanto a la forma de funcionamiento, incidentes e imprevistos que puedan plantearse al rebaño concejil.

Art. 9.º—Para lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la L.B. y el R.B. mencionados en el art. 1.º.

DISPOSICION FINAL

La Junta o Asamblea Vecinal, de conformidad con lo que dispone el art. 21-1 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes legales en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/86 de 18 de abril, aprobará la presente Ordenanza con arreglo al siguiente procedimiento: (artículos 49 y 70.2 de la L.B.).

a) Aprobación inicial por la Junta Vecinal.

b) Información pública y audiencia a los interesados, por un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicándolo en los lugares de costumbre de la localidad y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

d) Publicación completa del texto de la Ordenanza en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

e) La entrada en vigor se producirá cuando se haya publicado completamente el texto y hayan transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la L.B.

León, 8 de febrero de 1990.—(Firma ilegible).

4904 Núm. 3420—3.258 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 328 de 1988 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de mayo de 1990.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Felipe Fernando Martín Gutiérrez y doña María del Carmen Gallego Otero, que por su incomparecencia han sido declarados en

rebeldía, sobre reclamación de 176.122 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Felipe Fernando Martín Gutiérrez y María del Carmen Gallego Otero, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Santander de las 136.122 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al pactado anual desde interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiocho de mayo de 1990.—José Santamarta Sanz.

5090 Núm. 3421—3 528 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 708/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de Banco Herrero, S. A. contra don Lorenzo-Rafael Callejo García y doña Claudina-Josefina Guirado Freile, sobre reclamación de 1.184.670 pesetas de principal y 500.000 pesetas más que se calcula para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia N.º 133.—En León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de Banco Herrero, S. A., dirigido por el Letrado don Ignacio Alvarez-Buylla Fernández, contra don Lorenzo-Rafael Callejo García y doña Claudina-Josefina Guirado Freile, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Lorenzo-Rafael Callejo García y doña Claudina-Josefina

Guirado Freile, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 1.184.670 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 25 de mayo de 1990. E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

5091 Núm. 3422—4.608 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 2.586 de 1988, seguido en esta Secretaría de mi cargo se ha practicado con fecha 26-09-89 liquidación de responsabilidades pecuniarias, por importe de 25.000 pesetas, desde el día 26-09-89, a razón de 7,53 pesetas, siendo el condenado a su pago Angel Vidal Sutil, de conformidad con el fallo de la sentencia recaída en las presentes diligencias.

Y para que la presente sirva de notificación y vista al condenado Angel Vidal Sutil, cuyo último domicilio lo tuvo en León, calle Santa Cruz, 16, 2.º, izqda., por plazo de tres días, y transcurridos de requerimiento de pago y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino. 5039

**

Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 582 de 1988, seguido en esta Secretaría de mi cargo se ha practicado con fecha 7-06-89, liquidación de responsabilidades pecuniarias, por importe de 7.952 pesetas, más el interés a razón de 2,40 pesetas desde el día 13-02-89, siendo el condenado a su pago Juan Manuel Vázquez Alvarez, de conformidad con el fallo de la sentencia recaída en las presentes diligencias.

Y para que la presente sirva de notificación y vista al condenado Juan Ma-

nuel Vázquez Alvarez cuyo último domicilio lo tuvo en León, calle Padre García Villada, 5, bajo, por plazo de tres días, y transcurridos de requerimiento de pago, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino. 5040

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.507/89 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa. El ilustrísimo Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 2.507/89 sobre daños y molestias, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: como denunciante perjudicado Yolanda Pérez Valera y como denunciado Emilio González Polledo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio González Polledo a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas. Debiendo indemnizar a la Mutua Madrileña Automovilista en la cantidad de los daños que se acrediten en ejecución de sentencia, en relación a la valoración del espejo retrovisor.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Yolanda Pérez Valera, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a 29 de mayo de mil novecientos noventa. — El Secretario, Máximo Pérez Modino. 5036

Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 609 de 1988, seguido en esta Secretaría de mi cargo se ha practicado con fecha 25-01-90, liquidación de responsabilidades pecuniarias, por importe de 44.876 pesetas, más el interés de 13,71 pesetas, desde el día 20-09-89, siendo el condenado a su pago José Antonio Antuña Pérez, de conformidad con el fallo de la sentencia recaída en las presentes diligencias.

Y para que la presente sirva de notificación y vista al condenado José Antonio Antuña Pérez, cuyo último domicilio lo tuvo en León, calle Avda. José

Antonio, 25 - 1.º, por plazo de tres días, y transcurridos de requerimiento de pago, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino. 5042

Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 573 de 1988, seguido en esta Secretaría de mi cargo se ha practicado con fecha 3-10-89, liquidación de responsabilidades pecuniarias, por importe de 272.170 pesetas, más el interés a razón de 82 pesetas, desde el 20-09-89, siendo el condenado a su pago Bernardino Arranz González, de conformidad con el fallo de la sentencia recaída en las presentes diligencias.

Y para que la presente sirva de notificación y vista al condenado Bernardino Arranz González cuyo último domicilio lo tuvo en "Finca El Carrizal" de Lugán, Vegaquemada (León), por plazo de tres días, y transcurridos de requerimiento de pago y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino. 5043

Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 2.534 de 1988, seguido en esta Secretaría de mi cargo se ha practicado con fecha 5-02-90, liquidación de responsabilidades pecuniarias, por importe de 100.000 pesetas, más el interés de 30,60 ptas. desde el 22-11-90, siendo el condenado a su pago Eladio Pérez Blanco, de conformidad con el fallo de la sentencia recaída en las presentes diligencias.

Y para que la presente sirva de notificación y vista al condenado Eladio Pérez Blanco, cuyo último domicilio lo tuvo en León, avenida 18 de Julio, 44, 9.º H, por plazo de tres días y transcurridos de requerimiento de pago, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino. 5037

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.798/89, de este Juz-

gado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa.—El señor don Antonio de Castro Cid, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.798/89, seguidos por una presunta falta de lesiones en agresión, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, no haciéndolo Nicolás Fernández Fuertes y Agripino Augusto dos Santos, citados en forma, en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Nicolás Fernández Fuertes y a Agripino Augusto dos Santos de la falta que se les imputaba, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Nicolás Fernández Fuertes y Agripino Augusto dos Santos, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa.—El Secretario, Luis Alvarez González. 4975

NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, de conformidad con providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio ejecutivo núm. 91/90, promovidos por don Miguel Angel González Juan, vecino de San Martín del Camino, representado por el Procurador don José Avelino Pardo del Río, contra don Isidoro Fierro Malagón, mayor de edad, casado y con último domicilio conocido en Bustillo del Páramo, sobre reclamación de novecientas veinticuatro mil quinientas pesetas de principal, más otras cuatrocientas ochenta y cuatro mil trescientas noventa pesetas para gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, por medio del presente se cita de remate al expresado demandado, para que dentro del plazo de nueve días se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución contra él despachada, si le interesa, habiéndose embargado bienes de dicho demandado sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Sirva el presente edicto de notificación a la esposa del demandado a los efectos de lo dispuesto en el art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Astorga, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa.—El Secretario Actal. (ilegible).

5047

Núm. 3423—2.448 ptas.

CISTIerna

D. José Manuel Terán López, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 89/90, se sigue expediente de dominio a instancia de don Jesús Reyero Díez y esposa doña Eugenia Alonso Rubio, mayores de edad, vecinos de Madrid, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Finca urbana-casa, en Casasuertes, Municipio de Burón, de planta y piso, de una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados y antojanos anejos a la casa, de ciento cincuenta metros cuadrados, formando toda única unidad urbana, que linda: Norte, camino público de servicio El Vallejo; Este, camino de paso y cuadra de Hros. de Victorina Rubio; Sur, finca de Hros. de Camilo Rodríguez Domínguez, y Oeste, arroyo denominado El Reguerín.

2.—Solar, conocido con el nombre de "La Huerta", situado en el casco urbano de Casasuertes, de una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, que linda: Norte, calle Real; Este y Sur, Josefa Rodríguez, y Oeste, herederos de Macario Reyero Riaño.

3.—Solar, conocido con el nombre de "Casa Teresa", al final del casco urbano del pueblo de Casasuertes, de una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, que linda: Norte, Este y Oeste, M.U.P., y Sur, calle Real.

4.—Solar, conocido por el nombre de "Corte de las Ovejas", en el casco urbano del pueblo de Casasuertes, de una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Camilo Rodríguez Domínguez; Este, Hros. de María Rubio Rodríguez; Sur, camino de servicio, y Oeste, herederos de María Rubio Rodríguez.

5.—Solar, conocido por "Las Cuadras Quemadas", en el casco urbano de Casasuertes, de una superficie de doscientos cinco metros cuadrados, que linda: Norte, camino del Vallejo; Este, calle Real; Sur, solar de Hros. de Matías Andrés, y Oeste, camino de servicio.

6.—Tierra, en Casasuertes, polígono 13, parcela 32, al pago El Vallejo, de 3 áreas y 45 centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Santiago Díez y Díez; Este, camino; Sur, Doroteo Rodríguez Sutil, y Oeste, M.U.P. n.º 441.

7.—Tierra, en Casasuertes, polígono 13, parcela 84, al pago Cosoya, de 3 áreas y 45 centiáreas. Linda: Norte, Julio Alonso Requejo, hoy herederos; Este, Agustina Rubio Eguillor, hoy herederos; Sur, y Oeste, Hros. de Gerardo del Río.

8.—Tierra en Casasuertes, polígono 13, parcela 97, al pago Cosoya, de 4 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Petra Sutil; Este, Hros. de Margarita Díez Díez; Sur, Felisa Rubio Rodríguez, y Oeste, camino.

9.—Prado, en Casasuertes, polígono 13, parcela 119, al pago Vallejo, de 12 áreas y 7 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Constantino Rodríguez; Este, M.U.P. n.º 441; Sur, Hros. de Victorina Rubio, y Oeste, M.U.P. n.º 441.

10.—Prado, en Casasuertes, polígono 13, parcela 248, al pago Los Gamonobios, de 8 áreas y 5 centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Venancio Muñiz González; Este, Hros. de Genaro Díez Rodríguez; Sur, y Oeste, Hros. de Constantino Rodríguez.

11.—Tierra-pastizal, en Casasuertes, polígono 13, parcela 304, al pago Vega Cosoya, de 4 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Victorina Rubio Rubio; Este, camino; Sur, Hros. de Benigno García, y Oeste, M.U.P. número 441.

12.—Prado, en Casasuertes, polígono 13, parcela 315, al pago Vega Cosoya, de 6 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, M.U.P. n.º 441; Este, camino; Sur, Hros. de Juvencia García Rodríguez, y Oeste, camino.

13.—Prado, en Casasuertes, polígono 13, parcela 318, al pago Vega Cosoya, de 10 áreas y 35 centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Bonifacio Reyero Riaño; Este, Marcelina Díez Rodríguez; Sur, Hros. de Vidal Rubio González, y Oeste, M.U.P. 441.

14.—Tierra, en Casasuertes, polígono 14, parcela 26, al pago de Valdegorio, de 4 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Benigno García Rodríguez; Este, M.U.P. 441; Sur, Felisa Rubio Rodríguez, y Oeste, camino.

15.—Tierra, en Casasuertes, polígono 14, parcela 67, al pago Las Rozas, de 8 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Reyero Díez; Este, M.U.P. 441; Sur, Hros. de Antonia Díez Rodríguez, y Oeste, M.U.P. 441.

16.—Tierra, en Casasuertes, polígono 14, parcela 77, al pago Las Rozas, de 7 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Juan Riaño Díez; Este, M.U.P. 441; Sur, Hros. de Pedro Rodríguez Sánchez, y Oeste, M.U.P. 441.

17.—Prado, en Casasuertes, polígono 14, parcela 83, al pago Las Rozas, de 3 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Hros. de María Rubio; Este, Hros. de Melchor García Rodríguez; Sur, M.U.P. 441, y Oeste, Severiano Rubio Rubio.

18.—Prado, en Casasuertes, polígono 14, parcela 96, al pago Las Rozas, de 7 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Genaro Díez Rodríguez; Este, Hros. de Santiago Díez Díez; Sur y Oeste, camino.

19.—Prado en Casasuertes, polígono 14, parcela 107, al pago Las Rozas, de 2 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, M.U.P. 441.

20.—Tierra, en Casasuertes, polígono 14, parcela 207, al pago El Valle, de 3 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Melchor García Rodríguez; Este, Hros. de José Rodríguez; Sur y Oeste, camino.

21.—Tierra, en Casasuertes, polígono 14, parcela 216, al pago El Valle, de 4 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Doroteo Rodríguez, Melchora Díez Rodríguez y Pedro Rodríguez Sánchez, y Hros. de Inés Rubio Díez; Este, M.U.P. 441; Sur, camino, y Oeste, Hros. de Camilo Rodríguez Domínguez.

22.—Prado, en Casasuertes, polígono 14, parcela 281, al pago Prado Mayor, de 4 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, parcela 250-283 de la Cofradía de las Animas de Casasuertes; Este, herederos de Andrés Vargas; Sur, herederos de Isidora Díez Rodríguez, y Oeste, Hros. de Bonifacio Reyero Riaño.

23.—Prado, en Casasuertes, polígono 14, parcela 293, al pago Prado Mayor, de 34 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Hros. de Macario Reyero Riaño; Sur, camino, y Oeste, Hros. de Petra Sutil Riba.

24.—Tierra, en Casasuertes, polígono 14, parcela 308, al pago Prado Mayor, de 4 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Hros. de Pedro Rodríguez Sánchez; Sur, camino, y Oeste, Hros. de María Rubio Rodríguez.

25.—Tierra, en Casasuertes, polígono 14, parcela 323, al pago Prado Mayor, de 3 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Hros. de Casilda Andrés; Sur, camino, y Oeste, Hros. de Eusebio Rubio.

26.—Tierra-pastizal, en Casasuertes, polígono 14, parcela 331, al pago Prado Mayor, de 3 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Hros. de Andrea Eguillor Larragueta; Sur, camino, y Oeste, Hros. de José Rodríguez.

27.—Prado, en Casasuertes, polígono 14, parcela 353, al pago Prado Mayor, de 15 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Genaro Díez Rodríguez; Este, camino, Sur, Hros. de María Rubio Rodríguez, y Oeste, Hros. de Genaro Díez Rodríguez.

28.—Tierra-pastizal, en Casasuertes, polígono 16, parcela 28, al pago Las Eras, de 3 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Hros. de Valentina Vargas; Sur, M.U.P. n.º 441, y Oeste, Hros. de Macario Reyero Riaño.

29.—Tierra-pastizal, en Casasuertes, polígono 17, parcela 84, al pago Misón, de 8 áreas y 45 centiáreas. Linda: Norte, Cofradía de Animas de Casasuertes; Este, terreno común; Sur, Hros. de Casilda Andrés Rodríguez, y Oeste, Monte de Utilidad Pública núm. 441.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Dado en Cistierna, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.—E/ José Manuel Terán López.—El Secretario (ilegible).

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Cédulas de citación

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 46/90, seguida a instancia de Mariano Alonso Hernández, contra Ascensión López García, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Ascensión López García, por la cantidad de 139.906 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértaseles que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Así por esta mi resolución lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a doña Ascensión López García, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa.—José Rodríguez Quirós. 4913

★

En ejecución contenciosa n.º 129/85, seguida a instancia de Angel Victoriano Fernández Carracedo, contra José Manuel Rodríguez Torres, sobre cantidad; por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez: Señor Rodríguez Quirós. — En León, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y una vez firme la presente providencia remítase mediante mandamiento la cantidad de 6.472 pesetas al actor, rebajándose el principal reclamado a la cantidad de 110.112 pesetas.—Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—M. de Arriba.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que les sirva de notificación en forma legal a las partes, expido la presente en León, a fecha anterior. La Secretaria en funciones (ilegible).

4914

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos número 349/90, seguidos a instancia de don José Antonio González Fernández, contra el INSS y otros, sobre síncosis se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En León, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incóese el oportuno expediente, requiriéndose a la Patronal demandada para que en el plazo de cuatro días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 120 y 125 del texto refundido de procedimiento laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Valeriano Suárez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, y fecha anterior.—José Manuel Martínez Illade. 4977

★

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 348/90, seguidos a instancia de Montserrat Fernández Fernández, contra Vila Informática, S. L., sobre salarios y liquidación.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de junio a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Vila Informática, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa. — José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4976

★

Cédula de notificación

En ejecución número 52/90 dimanante de los autos número 34/90, seguidos a instancia de don Arturo Pozo Mateos, contra la empresa Mármoles Vicioso, S. L., en reclamación de cantidad por el Ilustrísimo señor don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de León, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En León, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Que formulada demanda por Arturo Pozo Mateos contra Mármoles Vicioso, S. L., en reclamación de cantidad y, hallándose los presentes autos número 34/90, en trámite de ejecución número 52/90, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiera hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones con resultado negativo y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Saarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

Segundo.—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS LEGALES

Unico.—Acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación al caso.

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Mármoles Vicioso, S. L., por la cantidad de 928.195 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado-Juez. — Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, expido la presente en León a igual fecha, como notificación a Mármoles Vicioso, S. L.—El Secretario Judicial. 4971

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 799/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Constantino Blanco Alonso, contra Ocejo y García, S. A., y otros, sobre invalidez he acordado

conforme a lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto a las partes los resultados de las diligencias practicadas para que en tres días aleguen por escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Ocejo y García, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados. 4795

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 115/90, dimanante de los autos número 642/89, seguidos a instancia de José M.ª Puente García, contra Minas Josefita, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Ruiz Pascual.

Providencia.—Magistrado: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Minas Josefita, Sociedad Limitada, vecino de Tremor de Arriba y en su consecuencia, registre y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedáse al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 32.723 pesetas en concepto de principal y la de 3.272 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Minas Josefita S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Gervasio Martín Martín. 4797

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 409/90, seguidos a instancia de Jerónimo Alonso López, contra Empresa Andrés Calvo, S. A. y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 16 de julio de 1990 próximo, a las 11,40 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Empresa Andrés Calvo, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 4862

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 432/90, seguidos a instancia de Benigno Núñez Guerrero, contra INSS, Tesorería y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 17 de septiembre de 1990 próximo, a las 11,25 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Domingo Lago Alvarez y su Entidad Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 4863

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 481/90, seguidos a instancia de Leoncio Gregorio Gallardo Torres, contra INSS, Tesorería y otros, sobre revisión invalidez, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día ocho de octubre de 1990 próximo, a las 11,20 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas San Antonio, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 4864

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 64/90, dimanante de los autos número 1.731/88, seguidos a instancia de Ovidio Fernández Chachero, contra Antracitas San Antonio, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Providencia: Secretario, Sr. Ruiz Pascual.—En Ponferrada, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa.

El precedente escrito, únase a los autos de su razón, y dese traslado del mismo al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días manifieste lo que a su derecho convenga.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así lo propongo a S. S.ª que firma su conforme.

El Magistrado-Juez. — Conforme: Firmado: Gervasio Martín Martín, Sergio Ruiz Pascual.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Antracitas San Antonio, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Ponferrada, fecha anterior. — Gervasio Martín Martín. 4868

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en la ejecución contenciosa número 15/90, dimanante de los autos número 1.611/88, que se tramitan en este referido Juzgado a instancia de don Victorino Fernández González, contra la empresa Jokey-Gil Merayo Fernández, sobre reclamación por despido, ha recaído la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta de Providencia.—Secretario: Sr. Ruiz Pascual.—En Ponferrada, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa.

Habiéndose practicado por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, la anotación preventiva de embargo del vehículo, matrícula LE-8119-D, propiedad de la parte ejecutada en esta ejecución contenciosa número 15/90, Jokey-Gil Merayo Fernández, librese oficio al señor Jefe de la Policía Municipal de esta localidad, para que, por la misma se proceda al precinto del mencionado vehículo, y se remita el acta correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia que acredite su notificación

Así se propone a S. S.^a, que acepta su conforme.

El Magistrado-Juez. — Conforme: Gervasio Martín Martín.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte ejecutada, empresa Jokey-Gil Merayo Fernández, que se halla en la actualidad en ignorado paradero, se expide y firma la presente en Ponferrada, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa. — El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 4869

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 111/88 dimanante de los autos n.º 290/88 instados por D. Francisco Martínez Martínez contra Antracitas de Tremor, S. L., en reclamación por salarios, el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de lo Social ha dictado el siguiente auto:

I.—Antecedentes:

1.º—Que formulada demanda por Francisco Martínez Martínez contra Antracitas de Tremor, S. L., en reclamación de salarios, y hallándose los presentes autos n.º 290/88 en trámite de ejecución n.º 111/88, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta

ejecución a Antracitas de Tremor, Sociedad Limitada, por la cantidad de 53.700 ptas. de principal y la de 5.370 ptas. de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma a la ejecutada, Antracitas de Tremor, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a fecha anterior.— Firmado: Gervasio Martín Martín. 4865

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 205/89, dimanante de los autos número 1.045/88, seguidos a instancia de Luis Alonso San Miguel, contra Luis Gómez Ovalle, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Ruiz Pascual.

Providencia. — Magistrado: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a 24 de mayo de mil novecientos noventa.

Por dada cuetna, y visto el estado de las presentes actuaciones, tén-gase por embargado los vehículos señalados, y ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a tomar nota del embargo realizado en los vehículos: LE-56.837, LE-LE-5.362-B, LE-7.057-C, LE- 9.561-H, LE-0531-N, LE-5.690-L, LE-2.277-S, LE-70.634-VE, LE-72.425-VE, LE-72.724-VE.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Ante mí.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.

Y para que sirva de notificación en forma legal, a la empresa ejecutada Luis Gómez Ovalle, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Gervasio Martín Martín. 4866

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 62/90, dimanante de los autos número 1.633/88, seguidos a instancia de Rogelio Antonio Moura, contra Minas Josefita, S. L., sobre salarios e indemnización, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Providencia: Secretario, Sr. Ruiz Pascual.—En Ponferrada, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa.

El precedente escrito, únase a los autos de su razón, y dése traslado del mismo al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días manifieste lo que a su derecho convenga.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así lo propongo a S. S.^a que firma su conforme.

El Magistrado-Juez — Conforme: Firmado: Gervasio Martín Martín. Sergio Ruiz Pascual.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Minas Josefita, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, fecha anterior.—Gervasio Martín Martín. 4867

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 107/88, dimanante de los autos número 186/87, seguidos a instancia de don Jesús Esteban Rodríguez, contra don Darío Losada Sanjurjo sobre jura de cuenta, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sr. Aliste Mezquita (accidental)

Providencia. — Magistrado-Juez: Ilustrísimo señor Martín Martín.—En Ponferrada, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa.

Habiendo sido ingresadas en la Cuenta Provincial de Consignaciones de que a tal efecto dispone este Juzgado, la cantidad de 2.346 pesetas relativas a la pensión que percibe el ejecutado en esta litis, ejecución contenciosa número 107/88, Darío Losada Sanjurjo, por haberle sido embargada la parte proporcional de la misma, por igual resolución de fecha 17-7-89, recaída en estos autos, procedáse a hacer entrega al actor don Jesús Esteban Rodríguez, de la expresada cantidad consignada, y prosigase la ejecución, por la cantidad restante de 134.678 pesetas, en concepto de principal, más 15.977 pesetas que provisionalmente han sido presupuestadas para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia que acredite su notificación.

El Magistrado-Juez. — Conforme: Gervasio Martín Martín.—La Secretaria accidental, Marina Aliste Mezquita.—Rubricados

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal al ejecutado don Dario Losada Sanjurjo, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa.—
Gervasio Martín Martín 4870

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1.151/88, seguidos a instancia de Don José Santiago García, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Carbones Isidoro Rodríguez, S. A., sobre invalidez derivada de silicosis, se ha dictado sentencia núm. 566/90, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones ejercitadas contra ellos en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo el cual podrá interponer en el plazo de 10 días”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada Empresa Carbones Isidoro Rodríguez, S. A., en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 22 de mayo de 1990.—
El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín. —El Secretario (ilegible). 4871

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en la ejecución contenciosa número 167/89, dimanante de los autos número 435/89, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Luis Barbero Navarro contra la empresa Castro Polledo, S. L., sobre reclamación por despido, ha recaído la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta de providencia.—Secretario: Sr. Ruiz Pascual.—En Ponferrada, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa.

Habiéndose practicado por la Jefatura Provincial de Tráfico de Vizcaya, la anotación preventiva de embargo del vehículo, matrícula BI-8350-X, propiedad de la parte ejecutada en esta litis ejecución contenciosa número 167/89, Castro Polledo, S. L., ofícese al señor Jefe de la Policía Municipal de esta localidad para que por la misma se proceda al precinto del mencionado vehículo, y se remita el acta correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra

la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia que acredite su notificación.

Así se propone a S. S.ª que acepta su conforme.

El Magistrado-Juez. — Conforme: Gervasio Martín Martín—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte ejecutada, empresa Castro Polledo, S. L., que se halla en la actualidad en ignorado paradero, se expide y firma la presente en Ponferrada, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín. — El Secretario (ilegible). 4872

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado del Juzgado de lo Social de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos número 755/87, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Solís Piñuelo Glez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social; la Empresa José Garrido Vidal, y la Entidad Aseguradora Mutual Minero Industrial Leonesa, en ignorado paradero, sobre incremento 20 por 100, se interpuso en su día recurso de duplicación por el INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, resolviéndose por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuyo fallo dice literalmente como sigue:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de duplicación interpuesto por el Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a virtud de demanda formulada por don Solís Piñuelo González, contra el I. N. S. S., T. G. S. S., Empresa José Garrido Vidal, y Entidad Aseguradora Mutua Minero Industrial Leonesa, en reclamación sobre invalidez, y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. — La presente sentencia es firme.—Devuelvâse los autos al Juzgado de procedencia con certificación de la presente para su notificación a las partes y déjese otra certificación en el rollo a archivar por este Tribunal.—Notifíquese al Ministerio Fiscal. — Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Rubricados.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la Entidad

Aseguradora Mutual Minero Industrial Leonesa, en ignorado paradero, libro el presente en Ponferrada, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.—El Magistrado, Gervasio Martín Martín 4873

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 90/90, dimanante de los autos número 541/89, seguidos a instancia de don Silvino Fernández González contra García, Arroyo y Carrio, S. A., sobre salarios se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Ruiz Pascual.

Providencia.—Magistrado: Señor Martín Martín—En Ponferrada, a veinte de abril de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra García, Arroyo, Carrio, S. A., vecino de Ponferrada, Avenida de Portugal y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 605.963 pesetas en concepto de principal y la de 60.596 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—
Ante mí.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual—Rubricados.”

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada García, Arroyo, Carrio, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior. — Gervasio Martín Martín. 4877

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1990